

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2691 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 3 de Pontevedra con Sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000400/2016 Sección I Declaración Concurso se ha dictado en fecha 7 de diciembre de 2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor FONDOS MARINOS SAN VICENTE, S.L., con CIF B-36.842.540, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Coruña, número 24 – 7.º D – Vigo.

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad FONDOS MARINOS SAN VICENTE, S.L., con CIF B-36.842.540.

5.º Se ha designado, como administración concursal al letrado D. Jesús Fernando Silva Portela, con DNI 00.355.717-E, con domicilio postal en la calle Ronda de Don Bosco, n.º 33 – entresuelo de Vigo, y con dirección de correo electrónico señalado: silva4@cgac.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 7 de diciembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160095315-1